



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA  
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

**Aumento de Alimentos - Digital**  
**No.110013110023-2022-00214-00**

Bogotá D.C., seis (06) de julio del año dos mil veintidós (2022).-

Por cuanto se encuentran reunidos los requisitos legales, se ADMITE la solicitud de AUMENTO DE ALIMENTOS promovida por la señora RUBIELA AGUILAR LEON, en representación del menor SEBASTIAN GONZALEZ AGUILAR, contra el señor JOHN JAVIER GONZALEZ VELA en consecuencia, el Juzgado DISPONE:

Sígase el trámite indicado en el artículo 390 del Código General del Proceso.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a las demandadas por el término de diez (10) días para que la conteste.

Notifíquese al Defensor de Familia adscrito al despacho para lo de su cargo.

Se reconoce al abogado JOSE RODRIGO ALARCON PACHON, como apoderado judicial de la demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE.**  


**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA**  
**JUEZ**

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 096

HOY: 07 de julio de 2022

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS  
Secretaria